RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No 036 DE 2023
MATERIALES DE CAMPO, BIENES DE PAPELERIA E INSUMOS

Para dar respuesta a las observaciones planteadas mediante correo electrónico recibidos el 23 y el 25 de septiembre del 2023, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. **Después de la revisión técnica, solicitamos respetuosamente se aclare si las pilas solicitadas son recargables, esta aclaración es esencial para realizar las correctas cotizaciones y se salvaguarda la correcta ejecución del contrato para que se suministre lo que realmente necesita la entidad, también es un requisito importante para la comparación de ofertas, pues si algún proponente ofrece el valor de las pilas no recargables en comparación de otro que ofrezca el valor de las pilas recargables, el valor o tendrá punto de comparación. Esta observación aplica para todos los lotes que tienen dentro de su lista de ítems todos los tipos de pilas.**

Respuesta: Por medio del presente se aclara que las pilas que se están solicitando en todos los lotes no son recargables.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas "SINCHI"

Fecha: 26/09/2023